

ACTA DE ANÁLISIS DE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA Y VALORACIÓN DEL SOBRE Nº 3 “PROPUESTA CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS”

PRESIDENCIA:

- Pablo González Sánchez

VOCALES:

- Pedro Luis Soto Valcarce

- Olga Morquillas Gómez

- Jesús Muñoz Apesteguía

SECRETARIA

- Esther M^a Bescós Elizalde

En Pamplona, 8 de octubre de 2024

Siendo las 12:00 horas del día indicado, se reúnen telemáticamente los miembros de la Mesa de Contratación expresados al margen, con el objeto de proceder al análisis de la documentación presentada por la empresa LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L para justificar su oferta anormalmente baja, tras el requerimiento realizado conforme al acuerdo adoptado en la

reunión anterior.

Consultado el expediente correspondiente en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) se comprueba que el requerimiento ha sido atendido dentro de plazo. En el escrito justificativo aportado, la empresa manifiesta que la baja ofertada tiene su origen en un error debido a que para el cálculo de su importe tomó como referencia un presupuesto de licitación incorrecto. No obstante, se ratifica en la oferta realizada en base a los argumentos contenidos en dicho escrito, los cuales han sido objeto de análisis en el informe elaborado al respecto por los miembros técnicos de la Mesa adscritos al Servicio de Conservación, informe que se incorpora como anexo a la presente Acta.

Dicho informe, tras rechazar motivadamente los argumentos contenidos en el escrito justificativo presentado por la empresa, concluye que no ha quedado justificada satisfactoriamente la baja ofertada, lo que hace presumir que el servicio no va a poder ser cumplido regularmente, por lo que, la Mesa de Contratación acuerda rechazar la oferta económica efectuada por la empresa LRA INFRASTRUCTURES CONSULTING, S.L.

En consecuencia, las propuestas realizadas en el sobre 3 que resultan admisibles son las siguientes:

LICITADOR	Oferta económica	Criterios sociales
P.J.S. Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A. (SERTECNA, S.A.) y FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A. en participación conjunta	498.348,00 €	Trabajadores indefinidos: 4
		Trabajadores discapacidad: 2
UTE GIS - AR2V	498.348,00 €	Trabajadores indefinidos: 6
		Trabajadores discapacidad: 1

La puntuación correspondiente a dichas ofertas es la siguiente:

LICITADOR	Puntuación oferta económica	Puntuación criterios sociales	PUNTUACIÓN TOTAL CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS
P.J.S. Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A. (SERTECNA, S.A.) y FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A. en participación conjunta	40 puntos	10 puntos	50 puntos
UTE GIS - AR2V	40 puntos	9 puntos	49 puntos

A la vista de dicha puntuación y teniendo en cuenta la valoración obtenida en las ofertas relativas a los criterios cualitativos, resulta el siguiente orden de prelación de las licitadoras:

LICITADOR	Puntuación criterios cualitativos	Puntuación criterios cuantificables mediante fórmulas	PUNTUACIÓN TOTAL
P.J.S. Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A. (SERTECNA, S.A.) y FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A. en participación conjunta	41,75 puntos	50 puntos	91,75 puntos
UTE GIS - AR2V	33,75 puntos	49 puntos	82,75 puntos

En consecuencia, habiendo obtenido mayor puntuación total la oferta presentada por P.J.S. Proyectos, Estudios y Servicios Técnicos de Navarra, S.A. (SERTECNA, S.A.) y FHECOR INGENIEROS CONSULTORES, S.A. en participación conjunta al 50%, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 13 del documento de Condiciones Particulares, la Mesa acuerda requerir a las mencionadas empresas para que, en el plazo de 7 días desde la notificación, presenten, a través de PLENA, la documentación que se detalla en dicha Cláusula.

De todo lo cual se levanta la presente Acta, que firman los componentes de la Mesa de Contratación arriba indicados.

Fdo. Pablo González Sánchez
PRESIDENTE

Fdo. Pedro Luis Soto Valcarce
VOCAL

Fdo. Olga Morquillas Gómez
VOCAL

Fdo. Jesús Muñoz Apesteguía
VOCAL

Fdo. Esther M^a Bescós Elizalde
SECRETARIA